



EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

María Verónica Iparaguirre

maveip73@gmail.com

abuso sexual infantil, diagnóstico, paraverbal

RESUMEN

El presente trabajo intentará analizar el valor de la palabra y de las manifestaciones no verbales de cinco niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil en procesos judiciales y administrativos.

Se relatan viñetas de niñas, niños y adolescentes víctimas de abuso sexual infantil, la sintomatología que los mismos presentaban, las intervenciones de los efectores judiciales, administrativos, profesionales de la salud que tomaban contacto con los mismos y las instancias judiciales que han ido atravesando.

En relación a las mismas se presentan algunas conclusiones en torno a los casos referenciados, a la necesidad de profundizar sobre el conocimiento de las diferentes manifestaciones que pueden presentar un niño, niña y adolescente víctima de abuso sexual y de aquello que los efectores, por diferentes circunstancias no logran evaluar como tales. Así es que la enorme cantidad de variables que deben tenerse en cuenta se multiplica principalmente en relación a la trama en que se entrelaza dicho delito, siendo el mismo, entonces, de extrema complejidad.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

DESARROLLO

El Abuso Sexual es una de las formas de ejercicio de la violencia de la que pueden ser víctimas, niños, niñas y adolescentes, siendo una problemática difícil de detectar, de abordar y resolver, considerando lo que ha sucedido durante muchísimo tiempo, donde dicho delito permanecía bajo la órbita privada.

Desde los cambios que se han producido en los códigos procesales penales de la Nación y en la mayoría de las provincias se han generado modificaciones en el abordaje y en la protección especial durante todo el proceso judicial.

Se han confeccionado guías para optimizar las prácticas en relación a víctimas de delitos sexuales y cambios normativos que tienen como eje el proteger a las víctimas de dichos delitos, garantizando también el derecho a defensa del imputado, con la obtención de pruebas válidas, confiables, relevantes para los fines de la investigación.

Se ha establecido que durante el proceso judicial la declaración se realice en una oportunidad, que la entrevista la lleve adelante personal especializado y que las partes puedan seguir las alternativas desde afuera.

El relato y las manifestaciones no verbales pueden llegar a ser uno de los elementos más importantes en la investigación ya que estos delitos ocurren en el ámbito privado, sin testigos presenciales, siendo, los abusadores, en la gran mayoría de los casos, personas cercanas a la víctima. El primer contacto con el niño, niña o adolescente implica tomar todos los recaudos para protegerlo, bajo la forma de contención y atención. Una vez producido el develamiento se debe dar intervención a profesionales especializados y a la autoridad judicial que tendrá la causa a su cargo. Es importante que aparte del relato, se aporten otros elementos para la causa desde lo observado y escuchado por quienes hayan tenido contacto, así como profesionales y cualquier otra instancia, sumado a las pericias médicas y psicológicas.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

Los delitos sexuales son altamente complejos y se requiere de un abordaje múltiple de organismos del Estado y diversos actores pertenecientes a distintas disciplinas que deben coordinar su trabajo para brindar la mejor atención posible a los niños víctimas, siendo necesaria la capacitación y la concientización de todos los actores que forman parte del proceso

El presente trabajo es un trabajo exploratorio donde se analizan 5 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de abuso sexual. Se han realizado revisiones de las instancias de escucha de los mismos en las instrucciones penales preparatorias.

Los iniciales de los niños no son los reales a fin de proteger su identidad.

PRIMERA VIÑETA

En el año 2013, el Organismo de Promoción y Protección Local, adoptó una Medida de Protección Excepcional de Derechos (Abrigo) respecto de 3 hermanos (2 hermanas de 6 y 8 años y un hermano de 9 años). Dicha medida se sustentó en la grave vulneración a la integridad psicofísica de los mencionados en el marco de la convivencia con su progenitora y su pareja.

El comienzo de la intervención fue a instancias de la escuela y de un dispositivo municipal donde concurrían los niños. Según los docentes presentaban tanto conductas como lenguaje con contenido sexual; también en sus dibujos aparecían.

En oportunidad de ser escuchados en el ámbito del organismo administrativo, la hermana más chica y el hermano, relataron las diferentes situaciones de abuso a las que habrían sido expuestos por parte de la pareja de su madre. La otra hermana negó todo tipo de abuso, argumentando que eran mentiras.

Desde un principio, la progenitora de los niños asumió una posición de descreimiento respecto de los dichos de sus hijos y una rotunda negativa a separarse de su pareja.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

En forma paulatina, se fueron registrando cambios conductuales en los hermanos especialmente en referencia a aspectos vinculados con su sexualidad. En este sentido, se observaron verbalizaciones sobre el acto sexual de manera repentina. Particularmente en el niño (J.) se registraron algunos mensajes de índole sexual/amoroso escritos en su propio cuerpo y conductas sexualizadas direccionadas hacia su hermana menor; intentos de manoseo, procurando esconderse de la mirada de los adultos, con la participación activa de la niña.

De manera concomitante con lo anteriormente mencionado, se observaba dificultades para sostener juegos simples, sobreviniendo agresiones verbales y físicas que obstaculizaban su desarrollo y continuidad.

Con las sucesivas visitas de la madre, comenzaron a producirse manifestaciones de síntomas físicos como: inquietud, ansiedad, dolor de cabeza, dolor abdominal, desgano para concurrir a actividades extraescolares, peleas sin motivos aparentes y vocabulario grosero.

También se observaban dificultades a nivel pedagógico y un alto monto de agresividad entre los hermanos y también con otros compañeros de convivencia.

Las niñas, recibieron el tratamiento correspondiente al diagnóstico de Sífilis, realizado el mismo al ingreso. Los tres hermanos fueron incluidos en tratamiento psicológico.

Durante las entrevistas mantenidas en el transcurso de la Medida de Abrigo, los niños negaron los dichos respecto de las situaciones de abuso expuestas. Argumentaron que mintieron y que querían volver a vivir con su madre.

La Fiscalía interviniente toma declaración testimonial al psicólogo que atiende al hermano (J.), surgiendo en el espacio terapéutico, manifestaciones verbales de conductas de índole sexual de la pareja de su madre hacia su hermana mayor, negando cualquier tipo de conductas hacia él. Durante la realización de la Cámara Gesell, el niño relata algunas conductas de manoseo por parte de la pareja de su madre hacia su hermana mayor, negando conductas tanto hacia él como hacia sus otros hermanos.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

Las hermanas no declaran en Cámara Gesell.

Luego de un tiempo, la causa penal se archiva, “entendiendo el agente fiscal que no existen elementos de juicio que permitan proseguir con la pesquisa, habida cuenta que no se había reunido prueba suficiente para corroborar la existencia de un delito contra la integridad sexual en perjuicio de los hermanos”.

Los niños inician diferentes procesos de vinculación con referentes. Durante la convivencia, el niño consigue dar cuenta y efectuar un relato sobre los hechos sucedidos tanto con la pareja de su madre como con otro hombre que trabajaba con el mismo. Se realiza el desarchivo de la causa penal.

Se organiza nuevamente la realización de la Cámara Gesell respecto de los tres hermanos.

Es así que en una primera instancia, J., realiza un relato de las situaciones de abuso vividas tanto con la pareja de su madre como con el hombre que trabajaba con éste. También en el relato aparecen las situaciones de abuso hacia sus hermanas por parte de la pareja de su madre.

En una segunda instancia, ambas niñas realizan declaración testimonial, dando cuenta de haber sido víctimas de abuso por parte de la pareja de su madre.

A modo de conclusión por parte de la psicóloga de la Fiscalía, surge que los relatos de los niños presentan “elementos que posibilitan considerar la verosimilitud del mismo”. Da cuenta también en lo referente a las niñas de cómo el silencio funcionó como mecanismo defensivo en un primer momento. Y respecto de los tres, de cómo tanto el nivel madurativo emocional y cognitivo como la contención emocional posibilitaron poner en palabras las situaciones de abusos vividas.

Al poco tiempo y vía información recibida por parte de la Fiscalía interviniente, se toma conocimiento que ambos imputados se encontraban detenidos. Esto fue informado oportunamente a los niños, generando sensación de alivio.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

SEGUNDA VIÑETA

M. es una niña de 9 años. El organismo de Promoción y Protección Local comienza su intervención ante la presentación del padre dando cuenta que el día previo en ocasión de ir a buscar a su hija a la escuela, ésta le relata que su padrastro habría tenido conductas de manoseo hacia ella. En dicha instancia se orienta al padre a realizar la correspondiente denuncia. También se indican medidas de protección indicándose que la niña permanezca bajo el cuidado de su padre. De dicha denuncia surge que la niña habría sido víctima de abuso por parte de la pareja de la madre en reiteradas ocasiones. Días posteriores se recibe informe de la escuela donde concurre la niña, dando cuenta de lo expuesto por la misma ante el gabinete psicopedagógico. Desde el Organismo de Promoción y Protección se da inicio a una serie de intervenciones en función del resguardo de la niña.

M. en entrevista manifiesta en forma espontánea lo sucedido respecto a los hechos de abuso padecidos por parte de la pareja de su madre y también refiere que el padre de la pareja de su madre habría tenido conductas de manoseo. Refiere también las amenazas que su padrastro le decía en relación a lo que podría sucederle a su mamá y a su familia. Relata que su madre la ha llevado a consultas a la médica pediatra a raíz de picazón en la zona genital en varias oportunidades.

En entrevista con la madre de la niña refiere que la denuncia efectuada “es mentira” y sostiene que “el padre de la niña se estaría vengando así de ella”. Este posicionamiento materno se sostuvo durante toda la intervención, aún después de la sentencia condenatoria. A partir de los hechos denunciados M. pasa a vivir con su padre y se organiza luego de un tiempo un régimen de visitas con la progenitora.

Desde el Organismo de Promoción y Protección se envían sendos informes a la Fiscalía interviniente dando cuenta de lo relatado por la niña.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

Se realiza la entrevista psicológica en el Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial donde surge que M. se encuentra en condiciones de realizar la Cámara Gesell, realizándose la misma, donde M. relata las situaciones de abuso vividas tanto por parte de la pareja de su madre como por el padre del mismo. M. continuó viviendo con su padre y las visitas con su madre se realizaban en forma esporádica.

En el momento de enterarse de la condena hacia su pareja, la madre continuaba no creyéndole a M., situación que le generaba un alto monto de angustia.

TERCERA VIÑETA

El Organismo de Promoción y Protección Local comienza a intervenir a partir de la solicitud del Hospital Regional en relación a M. una niña de 12 años de edad internada en la Sala de Pediatría por haber ingresado por la guardia de Emergencia acompañada de familiar por sospecha de abuso sexual. La tía materna que la acompañaba en dicho momento había realizado la correspondiente denuncia penal interviniendo la fiscalía. Durante la internación se le realizan estudios, siendo evaluada en forma integral por parte de un equipo interdisciplinario. Surge de las entrevistas que el padrastro estaría infectado de H.I.V..

En las diferentes instancias de intervención la niña relataba las situaciones de abuso vividas. También de las evaluaciones surgían las marcadas dificultades que la niña presentaba como síntomas de desaliento, pesimismo, fatiga e inseguridades. En dichas instancias la joven expresaba su temor de haber sido contagiada de H.I.V.. En relación a esta cuestión se realizaron los seguimientos pertinentes en el Hospital Regional, concluyéndose que la niña no había sufrido contagio.

Siguiendo el curso de la causa penal, M. fue entrevistada por profesional psicóloga en el Cuerpo Técnico Auxiliar del Departamento Judicial donde se evaluó que se encontraba en condiciones de realizar la Cámara Gesell. En la misma M. relató las situaciones de abuso vividas con su padrastro.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

Relató que las mismas sucedían desde sus 8 años aproximadamente, dando cuenta de cierta sospecha que su madre estaría al tanto de dicha situación.

La niña ingresa a dispositivo institucional dado que no puede permanecer con familiares y luego de un tiempo se presenta un familiar en sede del Organismo de Promoción y Protección local dando cuenta que había sido notificada del archivo de la causa penal. M. se muestra sumamente angustiada ante la noticia del archivo de la causa penal. Manifiesta en forma espontánea nuevamente las situaciones de abuso vividas.

Desde el Organismo de Promoción y Protección Local se continúan con las intervenciones respecto de M. y del grupo familiar ya que había más hermanos y hermanas. Interviniéndose también por denuncias por violencia realizadas por la madre de M. hacia su pareja, realizándose exclusión del hogar del mismo.

En el seguimiento realizado se mantienen entrevistas con una de las hermanas de M., D. de 14 años, quien se mostraba introvertida. Expresaba en dicha oportunidad que ante la ausencia de la pareja de su madre en el hogar, se encontraba bien ya que no se llevaba muy bien con el mismo. Con el transcurso de las intervenciones, y luego que su madre y la pareja de la misma retomaron la convivencia, la joven comenzó a plantear su temor con relación a la pareja de la misma. Se la observó sumamente angustiada y recuerda haber visto la situación de abuso de su hermana y se muestra muy atemorizada. Solicita ingresar a dispositivo institucional.

A instancias de la presentación de un nuevo informe, desde la Fiscalía interviniente se procede al desarchivo de la causa penal en relación a M., continuándose desde dicha instancia en los procedimientos correspondientes.

Luego de un tiempo de permanencia en el dispositivo institucional, D. relata las situaciones de abuso vividas con su padrastro, realizándose la denuncia correspondiente.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

REFLEXIONES

El abuso sexual es un delito de extrema complejidad, Tal como surge del texto Denunciar y Silenciar del Dr. Rozanski, no es comparable a otro delito codificado por el Código de Procedimiento Penal.

Así es que la enorme cantidad de variables que deben tenerse en cuenta se multiplica principalmente en relación a la compleja trama en que se entrelaza dicho delito.

Lo Intrafamiliar

El pensar lo intrafamiliar y que dicho delito es cometido en la mayoría de las veces en dicho ámbito, es una de las principales variables a tener en cuenta.

Tal cual expresa la Lic. Eva Giberti, "...abusan y violan los padres, los abuelos, los tíos, los hermanos mayores y los compañeros de la madre que a veces cumplen función paterna". En las tres viñetas analizadas, son las parejas de la madre quienes realizan los abusos.

En las víctimas se ponen en juego claros sentimientos de extremo temor ante las amenazas del victimario, teniendo entonces la responsabilidad por los hechos que fueran a suceder.

Allí donde el niño habla puede surgir el descreimiento. Nuevamente en palabras de la Lic. Eva Giberti "...no creerles a los niños y niñas es acumular goces en el océano de perversiones con las que el abusador se satisface". El impacto del descreimiento y del ocultamiento del abuso genera, al igual que el

delito mismo. un efecto igual de traumático. El desaliento, los síntomas depresivos, la desesperanza, toman protagonismo cuando las víctimas toman conocimiento que las causas penales son archivadas ya que su relato, sus manifestaciones no fueron creídas.

Donde se realiza la denuncia penal y se prosigue con las actuaciones, la víctima y el adulto protectorio familiar que acompañó ven, observan que la "vincularidad de la familia se destruye".

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

La amenaza del abusador se vuelve realidad cuando le decía que “si hablaba se iba a destruir la familia” cayendo la responsabilidad de esto sobre el niño víctima.

Característica particular que marca la asimetría como punto nuclear del abuso sexual infantil y donde el adulto es el responsable pero en lo perverso del posicionamiento del abusador la misma recae sobre el niño víctima.

Surge entonces como posibilidad que la víctima se retracte, como en la primera viñeta.

Madres también ligadas a situaciones de abuso en su propia infancia, donde lo transgeneracional de los abusos sexuales se vislumbra. Niño que se encuentra en un estado de completa confusión y angustia, donde su abusador, en la mayoría de las veces alguien cercano afectivamente se encuentra detenido por sus dichos y su familia destruida y expuesta.

Palabras y cuerpos que hablan

En el análisis de las tres viñetas surgen diferentes manifestaciones de los niños y niñas víctimas. Algunas de ellas son ligadas a la palabra y otras a las diferentes manifestaciones sintomáticas descritas en el cuerpo.

Entonces relacionando lo sintomático y la palabra y lo señalado como indicadores de abuso sexual infantil, surgen que a la lectura de los profesionales de las diferentes especialidades esos niños eran víctimas de abuso sexual.

Surge de las viñetas clínicas que se han abordado, que los niños y niñas han hablado, han expresado aquello de lo que eran víctimas; la palabra del niño, niña o adolescente toma valor como la esperable en la declaración de un adulto, pero donde a veces no basta.

Surge la palabra pero lo esperable que aparezca en lo físico no está, o surge lo físico pero el relato no está..

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

Síntomas que evidencian, tal cual lo expresa la Dra. Intebi, “como un balazo al aparato psíquico”, donde el entramado de sensaciones, sentimientos ambivalentes, recuerdos, repeticiones que se entremezclan en un discurso confuso, incoherente por momentos que no da cuenta de lo erróneo del mismo sino del esfuerzo que el aparato psíquico de la víctima ha realizado para evitar lo traumático, lo siniestro de lo acontecido. Decir aquello que no se puede decir, que no se puede nombrar, es aquello que el cuerpo dice o manifiesta. Lo innombrable cobra significado en los síntomas y se hace verdad ante quién lo

ve. La confusión es en ese punto diagnóstica ya que da cuenta de todos los mecanismos que se ponen en juego para evitar el dolor.

Se espera que el niño, niña o adolescente “declare como un adulto”

También, se analiza en forma errónea la confusión y la característica que en algunas oportunidades los niños víctimas van relatando los hechos de modo diferentes, sumando detalles en relación a los hechos, resultando a la escucha del efector como vago o impreciso. Estas características, tal cual se extrae del

texto Denunciar o Silenciar, son diagnósticas, “al analizar lo confuso del discurso se debe tener en cuenta que surge aquí lo indecible en relación a lo traumático. Entendiendo lo traumático como aquello que irrumpe en el sujeto y que por la intensidad no lo puede metabolizar, simbolizar, entender”.

Niños y niñas que aparecen solos e indefensos ante un sistema que los obliga a “tener que demostrar”.

Los niños y niñas que aparecen en las viñetas recortadas presentaban diferentes síntomas manifestados a nivel del cuerpo y a nivel de su conducta.

Síntomas que aparecen previo a la intervención de los organismos tanto administrativos como judiciales. Niños que concurrían a la escuela, que eran llevados a sus controles médicos, insertos en una red social en la que los niños manifestaban lo que les estaba sucediendo.

EL VALOR DE LA PALABRA Y DE LAS MANIFESTACIONES NO VERBALES DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN LOS PROCESOS POR ABUSO SEXUAL

El tiempo

Variable que atraviesa el delito desde las primeras instancias. El abusador dedica tiempo en el proceso de imposición-sedución.

Aquello que comienza como un juego seductor, en el marco de una relación asimétrica y de poder, niño y niña víctima acceden para luego a medida que pasa el tiempo, que el niño crece, que lo social comienza a mostrarle que existen situaciones que no deben pasar entre un adulto y un niño, surgen las primeras amenazas.

La variable tiempo también se pone claramente de manifiesto al analizar el momento de la develación y las circunstancias son múltiples en ese momento.

Un ambiente protectorio y de confianza, una situación que se torna insostenible, niño o niña víctima sometida a niveles de estrés que no pueden sostenerse más.

Espacios que los niños y niñas perciben como protectorios del relato de situaciones que se encuentran atravesando o han atravesado.

Palabra que en ciertas ocasiones aparece a destiempo, en otro tiempo diferente, pero que, en un tiempo anterior apareció vía los síntomas que no se supieron leer como síntomas de abuso, donde lo cronológico y real de los hechos no se relaciona con los tiempos lógicos del psiquismo del niño o niña víctima de abuso sexual.

Aquí es prioritario también tener en cuenta el trato hacia el niño/niña víctima, el cual debe ser con tacto y sensibilidad, teniéndose en cuenta sus necesidades, respetando su integridad en todos los aspectos, teniendo en cuenta que dichos develamientos puede surgir en diversos ámbitos.